


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

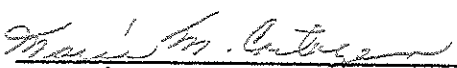
RESOLUCION NUM. 30

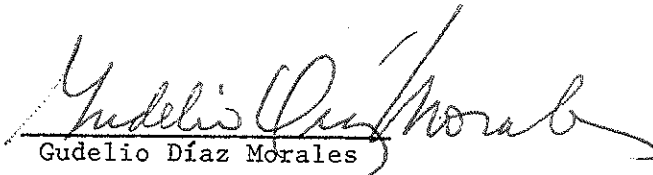
SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNICIPAL
A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS
PARTIDAS QUE ORIGINALMENTE SE CREARON EN LA
ORDENANZA #11 SERIE 1982-83, DE LA R.C. #11
DEL SENADO, CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA
OTROS FINES:

- POR CUANTO : En la Ordenanza #11 Serie 1982-83 en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$38,000.00 asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Conjunta #11 del Senado del 27 de agosto de 1982.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : Se creó la partida "R.C. #11 Construcción de Muro de Contención en el Sector La Tiza, Bo. Juan Asencio". Dicha obra fue realizada por el Municipio de Comerio. Por lo tanto existe un sobrante en dicha partida por la cantidad de \$5,000.00 que pueden ser utilizados para la realización de otras obras y mejoras permanentes.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- R.C. #11 - Construcción de Muro de Contención en el
Sector La Tiza, Bo. Juan Asencio \$ 5,000.00
- NUEVA CREACION:
- R.C. #11 - Aumentar Corriente Eléctrica de 1 a 3 Fases
Sector Los Torres, Bo. Juan Asencio \$5,000.00
- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 31 de marzo de 1983.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Enrique Arroyo Saurí	

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstentidos:


Ninguno

Ausente:

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 31 de marzo de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 4 de abril de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO